

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39504 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 611/2009-R, por auto de 26 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Indeza Edificación y Obra Civil, S.L., con C.I.F. B-36009785, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 212 del libro 2.323 de Sociedades, inscripción 28 de la Hoja número PO-9.697 y domicilio social actual en calle Pastor Díaz, número 1- segundo de Pontevedra, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pontevedra.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Pontevedra a, 30 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090083430-1